

INFORME DE ADECUACIÓN A LA LEY 19/2013 de 9 de diciembre
(Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno)

ASOC. CRIADORES RAZA PORCINA CELTA

Lugo, 27 de Febrero de 2017

1. INTRODUCCIÓN

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales para que los ciudadanos puedan conocer cómo se manejan los fondos públicos.

La presente Ley tiene un triple alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública, reconoce y garantiza el acceso a la información y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.

2. OBLIGACIONES RELATIVAS A LA INFORMACIÓN

2.1 Información general

ASOC. CRIADORES RAZA PORCINA CELTA deberá **informar en sede electrónica o en la página web, de forma COMPRENSIBLE, DE ACCESO FÁCIL, GRATUITO y ACCESIBLE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (accesibilidad universal) de los siguientes extremos:

1. Funciones que se desarrollan, normativa de aplicación y la estructura orgánica. Incluyendo un organigrama que identifique los responsables de los diferentes órganos, perfil y trayectoria profesional.
2. Contratos celebrados con la Administración Pública, indicando el objeto, duración, importes de licitación y adjudicación, procedimiento, modificaciones.
3. Relación de convenios suscritos con Administraciones Públicas, con mención de las partes firmantes, obligaciones asumidas y plazo de realización.
4. Subvenciones o ayudas públicas recibidas de la Administración Pública, importes, objetivo y beneficiarios.
5. Presupuestos, con indicación de las principales partidas y estado de ejecución.
6. Cuentas anuales que la organización deba rendir así como los informes de auditoría y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
7. Retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables, igualmente se harán públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono del cargo.

Para el cumplimiento de esta obligación adjuntamos el ANEXO I que deberá publicar en la sede electrónica o página web de la organización. Esta información deberá publicarse de forma periódica y actualizada.

Recomendamos incluir en la sección de Transparencia de la web, un formulario de petición de datos adicionales, similar al del apartado de “Contacto”.

Lorena Vázquez López
lorena.vazquez@alvarezreal.com



ANEXO I

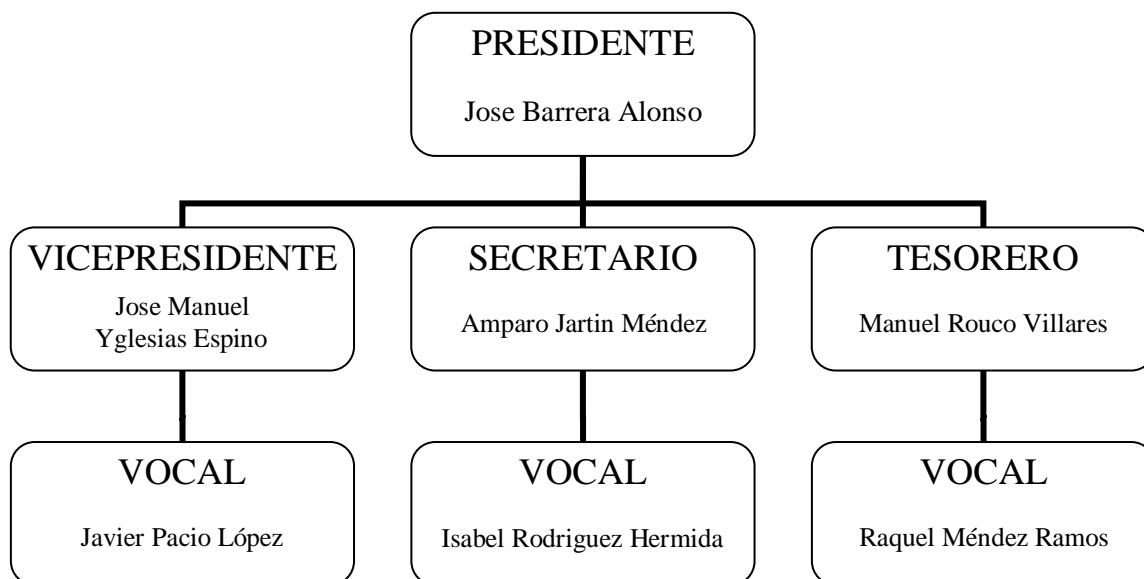
1. FUNCIONES

- Integrar a todos los criadores de la raza porcina Celta interesados en su conservación y mejora, en colaboración con las Administraciones Públicas.
- Representación, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales, profesionales y culturales de sus afiliados.
- Fomentar la solidad de sus afiliados, promocionando y creando servicios comunes de naturaleza asistencial.
- Proteger y promocionar estudios de aspectos de la raza para la definición de criterios zootécnicos que se consideren convenientes y pedir a la Administración la regulación de aquellos que por su competencia le correspondan.
- Ejercer el control genealógico de los animales de la raza, creando un reglamento de inscripción y registro, con carácter provisional y posteriormente definitivo si así se acordase con la Administración, así como ejecutar cuantas actividades o funciones le fueran confiadas por dichos Organismos.
- Organizar reuniones científicas, culturales o de promoción de la raza para difundir su actuación a través de las publicaciones que se consideren más adecuadas.

2. NORMATIVA

ASOC. CRIADORES RAZA PORCINA CELTA se rige por los Estatutos registrados en la Xunta de Galicia. Puede consultar los estatutos haciendo clic [aquí](#).

3. ORGANIGRAMA



4. CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN

ASOC. CRIADORES RAZA PORCINA CELTA no tiene contratos celebrados con la administración.

5. CONVENIOS

ASOC. CRIADORES RAZA PORCINA CELTA tiene un convenio aprobado con la "Consellería de Medio Rural", firmado el 27 de mayo de 2016. Puede consultar el Convenio haciendo clic [aquí](#).

6. SUBVENCIONES

A continuación se detallan las subvenciones y ayudas públicas concedidas a ASOC. CRIADORES RAZA PORCINA CELTA en el año 2016.

Objetivo: Xunta de Galicia-"Axuda para o fomento das razas autóctonas Galegas, Convocatoria 2016".	
Importe: 16.700 €	Beneficiarios: Libro genealógico de los animales criados por los socios.

Objetivo: Fondo Galego Garantía Agraria.	
Importe: 33.670,78 €	Beneficiarios: Asociación y socios

7. PRESUPUESTOS

ASOC. CRIADORES RAZA PORCINA CELTA cuenta con los siguientes presupuestos aprobados:

Partida Presupuestaria	Estado de ejecución
85.000 €	Presupuesto anual para los gastos de personal, tareas de conservación in/ex situ, actuaciones encaminadas a la mejora de las explotaciones y a la producción, actuaciones de promoción, establecido en el Convenio de con la "Consellería de Medio Rural".

8. CUENTAS ANUALES

No es obligación para ASOC. CRIADORES RAZA PORCINA CELTA presentar cuentas anuales.

9. RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS

Las retribuciones del personal de ASOC. CRIADORES RAZA PORCINA CELTA se establecen en el convenio firmado con "Consellería de Medio Rural".